



Extracto: Decreto Delegaciones de Firma, Legislatura 2019-2023

RESULTANDO que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Manzanares hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones resolutorias diversas en distintos miembros de la Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 9 y siguientes de la Ley 40/2015, de 2 de octubre y en los art. 43.3 y 44, 114 a 118 y 120 y 121 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en:

1.-El Concejal delegado del Área de Personal las resoluciones que procedan en los expedientes siguientes:

- Expedientes disciplinarios de los empleados públicos.
- Expedientes de deducción de haberes a los empleados públicos por incumplimiento de su jornada laboral.
- Expedientes de despido del personal laboral.
- Expedientes de embargo de cantidades de la nomina de los empleados públicos.

2.- El Concejal delegado del Área de Obras las resoluciones que procedan en los expedientes siguientes:

- Expedientes de disciplina urbanística, expedientes sancionadores y de restablecimiento de la legalidad urbanística, así como la adopción de la totalidad de los actos de trámite cualificados que se dicten en el curso de los citados procedimientos administrativos y la resolución de los recursos administrativos que frente a los mismos se interpongan.
- Expedientes urbanísticos relativos a ordenes de ejecución, incluidos los actos



de trámite cualificados que se dicten en el curso de los citados procedimientos administrativos y la resolución de los recursos administrativos, así como los acuerdos que procedan de ejecución forzosa de acuerdos, ya sea a través de ejecución subsidiaria, multas coercitivas o compulsión sobre las personas.

-Expedientes de concesión de licencias de obra menor.

3.- El Concejal Delegado del Área de Trafico las resoluciones que procedan en los siguientes expedientes:

-Expedientes sancionadores incluidos los que procedan por infracción de las normas en materia de tráfico, seguridad vial y circulación de vehículos a motor, incluidos los actos de trámite cualificados que se dicten en el curso de los citados procedimientos administrativos y la resolución de los recursos administrativos.

4.- El Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana las resoluciones que procedan en relación a los siguientes expedientes:

-Expedientes sancionadores por infracción de las normas en materia de seguridad ciudadana, orden público y convivencia, incluidos los actos de trámite cualificados que se dicten en el curso de los citados procedimientos administrativos y la resolución de los recursos administrativos.

SEGUNDO.- Las expresadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. de esta Provincia y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación del acuerdo, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.

TERCERO.- Los(as) Concejales (as) delegados(as) quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y, con la necesaria antelación, de las decisiones de trascendencia. A estos efectos, se remitirá a la alcaldía, de forma mensual, una relación de los acuerdos adoptados en el ámbito de la delegación realizada.

CUARTO.- La presente resolución revoca cualquier otra dictada anteriormente con el mismo objeto.

QUINTO.- Notifíquese este decreto a los(las) concejales directamente afectados(as) por esta



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA
Expediente: MANZA2019/4987

nueva resolución y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

EL ALCALDE

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL